**DECRETO SUPREMO Nº 21881**

**VICTOR PAZ ESTENSSORO**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**C O N S I D E R A N D O:**

Que la Corporación Regional de Desarrollo de Tarija, mediante invitación pública internacional 1/87, convocó a las firmas consultoras precalificadas Electrowatt Sogreoh P.C.A., Euroconsult S.A. Gibb Scide; Lahmever - Salzgitter - Agroprogress; Ifagraria Synconsult Interproyectos; Lavalin Galindo; Wakuti apresentar propuestas para la realización del estudio de factibilidad del proyecto Villamontes - Sachapera.

Que la Junta de Selección de CODETAR procedio a la apertura de los sobres "A", de las propuestas presentadas, así como la conformación de las comisiones legal técnica para la evaluación y jerarquización respectiva constatándose que el consorcio Lahmeyer Internacional GMBH. Salzgitter Consult GMBH, Agroprogress Kienbaum Internacional GMBH alcanzó el mayor puntaje dentro de la calificación técnica.

Que mediante resolución 3/87 de 24 de septiembre de 1987, la Junta de Selección, previa consideración del informe presentado por la comisión negociadora, resolvio adjudicar para la realización de los estudios de factibilidad del Proyecto Villamontes - Sachapera, en favor del consorcio Lahmeyer ? Internacional GMBH, Salzgitter Consult GMBH, Agroprogress Kienbaum Internacional GMBH por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($us. 1.630.000.-)

Que habiéndose cumplido con las normas del D.L. 16850 de 19 de julio de 1979, Ley de Consultoría, de conformidad a lo establecido en el inc. c) del art. 23 del D.S. 21364, corresponde aprobar la adjudicación efectuada mediante decreto supremo.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta de Selección de la Corporación Regional de Desarrollo de Tarija, en favor del consorcio Lahmeyer Internaciónal GMBH, Salzgitter Consult GMBH, Agroprogress Kiénbaum Internacional GMBH por el monto de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($us. 1.630.000.-) para la realización del estudio de factibilidad del provecto Villamontes - Sachapera.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizase a los ejecutivos de la Corporación Regional de Desarrollo de Tarija y del Proyecto Villamontes - Sachapera a suscribir el contrato respectivo con los representantes legales del consorcio, adjudicado, con la intervención del Fiscal del Distrito y Contralor Departamental de Tarija.

Los señores Ministros de esatdo en los despachos de Planeamiento y Coordinación y Finanzas quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho años.

**FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO**, Jorge Gumucio Granier Min. Relaciones Exteriores y Culto a.i Juan Carlos Durán Saucedo, Alfonso Revollo Thenier, Júan L. Cariaga Osorio, Gonzalo Sanchez de Lozada, Enrique Ipiña Melgar, Andres Petricevic Raznatovic, Fernando Moscoso Salmón, Alfredo Franco Guachalla, Carlos Perez Guzmán, Jaime Villalobos Sanjinéz, José Guillermo Justiniano Sandoval, Fernando Illanes de la Riva, Franklin Anaya Vasquez, Walter H. Zuleta Roncal, Herman Antelo, Jaime Zegada Hurtado, Ramiro Cabezas.